



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0033027/2012

**VISTO:**

El Acta del día 29 de mayo de 2012, correspondiente a la evaluación de la Carrera Docente de la Profesora **PATRICIA INÉS DEANE** (Leg. Univ. N° 36.798), presentada por el Comité Evaluador de Carrera Docente (Área Ciencias del Lenguaje) a fs. 48 y 49,

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por la Ordenanza 06/08 del H. Consejo Superior y la Res. HCD N° 245/08,

Que el Comité Evaluador integrado por las Profesoras María Elisa Romano, María Marta Ledesma, Marta Ancarani y Antonia Esther Minguell de Jan-Alem, la alumna María de los Milagros Artigas y la veedora por el estamento de Egresados Sabina Luz Mena, le otorga la calificación de **Satisfactorio**,

Que el Comité Evaluador aconseja la renovación de la designación por concurso de la Prof. Patricia Deane,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la inicial de una persona, ubicada a la izquierda del texto principal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0033027/2012

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora **PATRICIA INÉS DEANE** (Leg. Univ. N° 36.798) en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi - exclusiva (código 114) en la Cátedra de PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN con extensión a FONÉTICA Y FONOLOGÍA I y II, sección Italiano, a partir del 15 de abril de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

225